

Radicado:	05001-31-03-007-2020-00002 00
Providencia:	Auto N° 1463
Asunto:	Ordena Comisionar al inspector de Transito y transporte de envigado

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

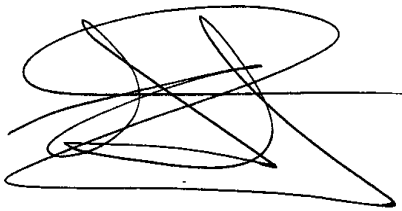
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte

Solicitó la apoderada demandante escrito remitido el 23 de septiembre de 2020 (Anexo 10 y 10.1), que se ordenará comisionar al inspector de tránsito y transporte del Municipio de Envigado, con el fin de que el mismo realice la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas HPL 519; es así, que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020, se ordena comisionar al **inspector de tránsito y transporte del Municipio de Envigado**, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del mencionado vehículo automotor.

Se le advierte al comisionado que al momento de practicar la diligencia debe verificar número de motor, serie, chasis y demás características que figuren en el historial del vehículo. Por la Secretaría, líbrese el respectivo despacho comisorio.

Actuará como secuestre la señora **LUZ DARY ROLDAN CORONADO, identificado con C.C. 43.056.235, localizada en la Carrera 70 # 81-118 de Medellín, teléfono 441 50 07, 441 94 77 y celular 321 737 24 82 y 321 792 56 97. Correo electrónico luz29rol@hotmail.com**. Se requiere a la parte actora para que diligencie la comunicación a la secuestre designada, de conformidad con el artículo 49 del C. G. P. Por la Secretaría, líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



(4)

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **26 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 81, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria